

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

3012 Orden de 8 de junio de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se levanta la suspensión de los efectos económicos y administrativos del concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden 8 de abril de 2019, de la Consejería de Hacienda.

Mediante Orden de 17 de febrero de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM n.º 42, de 20 de febrero), se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden 8 de abril de 2019 de la Consejería de Hacienda, con efectos económicos y administrativos de 1 de abril de 2020.

Mediante Orden de 2 de marzo de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM n.º 61, de 13 de marzo) se adscribe con carácter definitivo a concursantes forzosos a puestos vacantes, del concurso de méritos convocado por Orden de 8 de abril de 2019 de la Consejería de Hacienda, con efectos económicos y administrativos de 1 de abril de 2020.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece en su disposición adicional tercera que "se suspenden términos y se interrumpen plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo".

Mediante Orden de 18 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM n.º 66, de 20 de marzo), se declara la suspensión de los efectos económicos y administrativos de 1 de abril de 2020 del concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden 8 de abril de 2019, de la Consejería de Hacienda.

El Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 prescribe en su artículo 9 que "con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas". En idéntico sentido la Disposición derogatoria única señala que "con efectos desde 1 de junio de 2020, queda derogada la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo".

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Función Pública,

Dispongo:

Primero.- Levantar la suspensión acordada por Orden de 18 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, fijando el 1 de julio de 2020 los efectos económicos y administrativos de la toma de posesión de los puestos de trabajo adjudicados mediante Orden de 17 de febrero de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM n.º 42, de 20 de febrero), relacionados en sus Anexos I, Anexo I.1, Anexo I.3 y Anexo II y mediante Orden de 2 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM n.º 61, de 13 de marzo), relacionados en su Anexo I.

Segundo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o podrá ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 8 de junio de 2020.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.